

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 00085 /
SECCION 2ª.
LA CISTERNA, **22 ENE. 2010**

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1956 "Estatuto Docente".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante Ord. N° 222/2009 la Directora de la Escuela Naciones Unidas ha solicitado contratar a un profesional de la Educación, para servir docencia en reemplazo de la licencia médica de doña Margarita Florenzano Porras.
3. Que esta profesional de la Educación cuenta con registro en Contraloría General de la República y adjunta sus antecedentes.

DECRETO:

1º INCORPORASE a la dotación docente de este municipio a la profesional de la Educación que se indica para servir docencia a contrata, en la "Escuela Naciones Unidas", a contar del 21 de noviembre y hasta el 20 de diciembre de 2009, en reemplazo de la licencia médica de la titular, Sra. Margarita Florenzano Porras.

NOMBRE	RUT.	CARGO	HRS.	JORNADA	NIVEL
PAMELA LORENA CAÑAS DE LA CERDA	12.880.383-1	EDUCADORA DE PARVULOS	30	DIURNA	EDUCACION PREBASICA

2º PAGASE la remuneración mínima básica nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/MTG/RFF/EVM/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación (3 c)
- 6.- Departamento de Recursos Humanos
- 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
- 8.- Oficina de Partes y Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL